

Expte. B-004-2005 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R. -Proyecto de Resolución :Ref.: Rechazo a iniciativa del CEAMSE de promover la sanción de norma que imponga a Mpios. Bonaerenses la recepción de residuos provenientes del área Metropolitana.
Anex. B-2-05 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.-IDENTIDAD Y CONVICCION RADICAL - Proyecto de Resolución Ref: Rechazo a la propuesta del CEAMSE sobre radicación de rellenos sanitarios.-

VISTO:

Que los rellenos sanitarios que rodean la Ciudad de Buenos Aires y se ubican en el conurbano bonaerense fueron construidos por la dictadura militar durante la década del '70. Entre sus objetivos, el ambiental, era el de sustituir los escandalosos basurales a cielo abierto y los tenebrosos incineradores por un modelo más moderno y más amigable, si se quiere, avanzado para la época; y

CONSIDERANDO

Que así nació, inicialmente, el Cinturón Ecológico Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE), brazo político-ejecutivo del programa y famoso cordón verde del oeste del conurbano, luego reconvertido, semánticamente, en "Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado".

Sin embargo, los rellenos sanitarios concebidos como una solución definitiva para el problema de los residuos domiciliarios se convirtieron, con el correr de los años, en una nueva pesadilla que impone una discusión a fondo sobre cuáles deberían ser las verdaderas estrategias para encarar el problema de la basura.

Contaminación del agua, el aire y el suelo; desvalorización del medio ambiente y de la propiedad; derroche de los recursos naturales invertidos en fabricar los productos descartados, que jamás volverán a ser parte de los ciclos naturales; además de otros impactos sociales y económicos, son las consecuencias directas, probadas e incuestionables de este modelo de gestión de residuos.

Para peor, la superposición de materiales y restos de sustancias orgánicas e inorgánicas sin tratamientos ni separación previa convierte a cada relleno en un verdadero laboratorio bajo tierra donde las combinaciones químicas son inclasificables y, las consecuencias, imprevisibles y fatales.

Según un informe elaborado por Pacific Energy Systems, para evaluar técnica y económicamente la instalación de chimeneas para la quema del metano producido en los rellenos de la CEAMSE, de ser las concentraciones de los elementos orgánicos volátiles no metánicos de las mismas proporciones que las de Estados Unidos, la basura dispuesta en los rellenos del CEAMSE emitiría 2.500 toneladas de estos elementos por año.

Los rellenos sanitarios que rodean la Ciudad de Buenos Aires y se ubican en el conurbano bonaerense según la estrategia del gobierno militar en ese entonces, con el correr de los años, se convertían en enormes espacios verdes para recreación de grandes y chicos. Pero nada de esto ocurrió. Treinta años después, los rellenos sanitarios, junto con Atucha I, Yaciretá y las autopistas, podrían incluirse en el listado de los grandes desastres argentinos, con fuertes puntos en común: la intervención violenta y transformadora sobre el espacio y la tierra, la poca o escasa relevancia entre el resultado y el objetivo inicial y, fundamentalmente, la afectación de la vida de muchas personas; víctimas todas de la degradación.

Existen antecedentes en cuanto a medidas adoptadas por el gobierno bonaerense de disponer que residuos domiciliarios de ocho distritos del conurbano y de la ciudad de Buenos Aires sean arrojados en predios del partido de Quilmes.

Luego de una consulta popular, los vecinos de Quilmes rechazaron el proyecto del Poder Ejecutivo Provincial.

La Municipalidad de Quilmes rechazó la decisión del gobierno provincial y presentó un recurso de amparo ante la justicia federal de La Plata, con el fin de frenar por vía judicial la medida tomada por el Poder Ejecutivo Bonaerense.

La justicia falló que al ente Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (Ceamse) abstenerse de reiniciar el vuelco de residuos de cualquier tipo y origen

y posterior disposición final por sistema de relleno sanitario en la planta Don Bosco-Bernal, del partido de Quilmes, hasta tanto recaiga sentencia.

La situación en la localidad ribereña de Punta Lara a causa del Relleno de Residuos de la Coordinación Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE) también es insostenible.

A raíz de estos antecedentes y ante la propuesta impulsada por la Conducción de la CEAMSE, para la sanción de una Ley que obligue a los municipios del interior de la Provincia a recibir residuos de la Ciudad de Buenos Aires y distritos del Conurbano en una clara actitud de vulneración de los gobiernos municipales, resulta imperativo apoyar las gestiones del Intendente Municipal en torno a promover ante legisladores provinciales la implementación de una medida que prohíba la iniciativa.

Resulta importante como cuerpo Deliberativo manifestar un total rechazo a la iniciativa del titular del CEAMSE, Carlos Hurst, en cuanto a impulsar una norma provincial que obligue a determinados municipios bonaerenses a recibir 3.000 toneladas diarias de residuos del conurbano y la Capital Federal por cada centro de disposición final. El proyecto de ley sería presentado ante el Gobernador de la provincia en el mes de marzo en caso de fracasar las vías de negociación que el organismo viene intentando con los Municipios. La propuesta, que establece la creación de nuevos predios para depositar la basura de Capital y el conurbano en municipios radicados en un radio de 200 kilómetros de la ciudad de Buenos Aires, obligaría a las comunas elegidas a aceptar la decisión. Esta propuesta podría cobrar un renovado impulso ante la reciente negativa de las localidades de Dolores y Alvear. Por esta razón y ante una negativa inicial del Municipio de Pergamino de cualquier iniciativa en tal sentido, se propone aunar esfuerzos con otros Municipios de la Provincia de Bs. As. para abortar la presentación de un proyecto de ley que imponga la recepción de residuos de otros lugares fortaleciendo el sustento de que ninguna norma provincial debe obligar a los municipios a recibir el pasivo ambiental de otro distrito, ya que es una decisión exclusivamente local que corresponde adoptar a los Departamentos Ejecutivos y Deliberativos de las comunas receptoras, previa evaluación de la oportunidad y conveniencia de aceptar el depósito y tratamiento de los residuos de los grandes centros urbanos, como así mismo mediante la evaluación de impacto ambiental.

En el caso particular de nuestra región, resulta oportuno no perder de vista el internacional reconocimiento de la propiedad de las tierras de nuestra zona por su clima y fertilidad de suelo aptos para la agricultura y la ganadería que la han llevado a revestir el título de CAPITAL NACIONAL DE LA SEMILLA desde 1998. En nuestra región todas las semilleras del mundo dan origen a las líneas madres de semillas que luego exportan para sembrar en otros lugares en las variedades granarias más conocidas, lo cual es referenciado inclusive en el sitio de Internet de la Delegación Pergamino de la Sociedad Argentina de Pediatría, como así también en la página web que promociona a nuestra ciudad de la Secretaría de la Producción de la Municipalidad de Pergamino.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el 15 de abril de 2005 **aprobó por unanimidad** la siguiente

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- Recházase todo intento de promover la radicación de residuos sólidos urbanos en el ámbito de la Provincia de Bs. As. procedente de Partidos diferentes a su lugar de origen.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar la iniciativa promovida por el ente COORDINACIÓN ECOLÓGICA AREA METROPOLITANA SOCIEDAD DEL ESTADO (CEAMSE) en cuanto a impulsar ante el Gobierno de la Provincia de Bs. As. la sanción de una Ley que obligue a los Municipios a recepcionar residuos provenientes del área metropolitana y del conurbano bonaerense.

ARTÍCULO 3º.- Adherir a las gestiones promovidas por el Intendente Municipal junto a otros jefes comunales en cuanto promover acciones que inhiban la

posibilidad de imponer por Ley la disposición final de residuos de procedencia externa a las comunas.

ARTÍCULO 4°.- Adherir el Proyecto de Resolución del Senado de la Pcia. de Bs. As. ----- que propone la convocatoria a Audiencia Pública no vinculante que permita la discusión de soluciones para la Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos producidos en toda la provincia.

ARTÍCULO 5°.- Remítase copia de la presente Resolución al Gobernador, Cámaras ----- Legislativas y Concejos Deliberantes de la Pcia. de Bs. As.


ARTÍCULO 6°.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente ----- Resolución.

PERGAMINO, abril 20 de 2005.-

RESOLUCION N° 1453/05.-


Dr. Walter A. Giattani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairal
Presidente
H.C.D. Pergamino